REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 083 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 19 MAR. 2010

VISTO:

El Memorándum Nº 102-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 18 de marzo del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM y en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, encargada de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, por el importe de Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 80/100 Nuevos Soles (S/. 5,258.80), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 003-2010-OSINFOR/OA.

Articulo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos, 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 110.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 150.00, 2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines S/. 100.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 550.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 150.00, 2.3.15.32 De cocina, comedor y cafetería S/. 150.00, 2.3.15.41 Electricidad iluminación y electrónica S/. 50.00, 2.3.111.13 Para mobiliario y similares S/. 200.00, 2.3.199.11 Herramientas S/. 50.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 250.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 150.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 81.80, 2.3.22.21 servicio de telefonía móvil S/. 50.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 110.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 99.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 118.00, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 180.00, 2.3.25.11 De edificios y estructuras S/. 200.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 1,110.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 1,400.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

ANEXO 2

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) Nº 110 -DSCFFS/ODP

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
13/03/2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Descripción	Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Jefatural Nº 083-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 19/03/2010, para la atención de gastos operativos de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, conforme al clasificador de gastos siguientes:	
CLASIFICADOR DE GASTOS	
2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano : 110.00	
2.3.13.11 Combustibles y Carburantes 150.00	
2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines 100.00	
2.3.15.12 Papeleria en general, Utiles y Materiales de Oficina : 550.00	
2.3.15.31 Aseo limpieza y tocador : 150.00	
2.3.15.32 De cocina, comedor y cafeteria : 150.00	
2.3.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica : 50.00	
2.3.1 11.13 Para mobiliario y similares : 200.00	
2.3.1 99.11 Herramientas : 50.00	
2.3.2 1.2 99 Otros gastos (Movilidad Local) : 250.00	
2.3.22.11 Servicio de suministro de Energia Electrica : 150.00	
2.3.22.12 Servicio de suministro de Agua y Desague : 81.80	
2.3.22.21 Servicio de telefonía móvil : 50.00	
2.3.22.22 Servicio de telefonía fija : 110.00	
2.3.22.23 Servicio de Internet : 99.00	
2.3.22.3 99 Otros servicios de comunicación : 118.00	
2.3.22.31 Correos y Servicio de mensajería : 180.00	
2.3.25.11 De edificios y estructuras (Alquiler) : 200.00	
2.3.27.11 99 Servicios Diversos : 1110.00	
2.6.32.12 Mobiliario : 1400.00	
TOTAL	**5,258.80**

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION CONTROL PREVIO

VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD

OSINFOR OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° JEFE SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

VºBº OSINFOR D.S.C.F.F.S

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM Nº 102 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : **MAXIMO SALAZAR ROJAS**
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de fondos por encargo.

FECHA : San Isidro, 18 MAR. 2010

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION
18 MAR. 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 15:20 h

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" N° 110, mediante el cual la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, responsable de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de marzo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
18 MAR 2010
RECIBIDO
FIRMA:

OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR
Proc. N° 556
A: Sra. Caiamina R.
☑ CONTABILIDAD Y TESORERÍA ☐ LOGÍSTICA
☐ RECURSOS HUMANOS ☐ EJECUCIÓN COACTIVA
FECHA: 18 MAR. 2010
PARA: acción necesaria. previa verificación
JRT/mdh

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Ing. José A. Ríos Trigoso
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: Luis Alvarado
ASUNTO: para que N/ Comprueve adelanto y luego pase a Dto Bustre
Firma